



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 31 MAYO 2023



VISTOS:

El Informe N°07-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, de fecha 15 de marzo del 2023, Informe N°0128-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, Informe N° 006-2023-JCH-CUI2515097-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, Informe N°368-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, Informe N°23-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, Informe N°0217-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril del 2023, Informe N°011-2023-JCH-CUI2515097-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023, Informe N°521-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 08 de mayo del 2023, Informe N°0441-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°461-2021-GM/MPJB, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2515097, siendo su plazo de ejecución de 450 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/.1'838,576.79 soles (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 79/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°468-2022-GM/MPJB, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Modificación N° 01, por el EXPEDIENTE de ADICIONAL N° 01 por Actualización de Costos, por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas, por el monto de S/.282,889.01 soles y Expediente de DEDUCTIVO N° 01 Vinculante, por el monto de S/. -544,282.98 soles del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversión N° 2515097;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2023-A/MPJB, de fecha 12 de mayo del 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 11 de abril del 2023, la Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos Generales Covid-19 a Gastos Generales del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2515097, por un monto de S/.84,454.68 soles;

Que, mediante Informe N° 07-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, de fecha 15 de marzo del 2023, el Responsable de Proyecto Ing. Luis Alberto Valdez Alave remite al Gerente de Desarrollo Económico el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2515097, para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N°0128-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 16 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, remite el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicitando se tramite al Inspector del Proyecto, para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 006-2023-JCH-CUI2515097-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Julio César Choqueña Huamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Observaciones del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2515097, donde señala lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° 0128-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 17 de marzo del 2023, Remite PLAN DE TRABAJO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 - 2023- A/MPJB



PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2515097, a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

- Mediante INFORME N° 07-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, con fecha 16 de Marzo del 2023, El responsable de proyecto, remite PLAN DE TRABAJO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2515097, a la Gerencia de Desarrollo Económico.

2. OBSERVACIONES

Se realizó las siguientes observaciones:

- Adjuntar información Digital en CDs.
- Cronograma mensualizado de las metas físicas Programadas y Ejecutadas del Plan de trabajo.
- Cronograma mensualizado de las metas físicas valorizadas Programadas y Ejecutadas del Plan de Trabajo.
- Cronograma mensualizado de las metas financieras Programadas y Ejecutadas del Plan de Trabajo.
- Cronograma de Ejecución del Proyecto
- Cronograma mensualizado de las metas físicas del inicio de ejecución del proyecto según Expediente Técnico.
- Cronograma mensualizado de las metas físicas valorizadas del inicio de ejecución de proyecto según Expediente Técnico.
- Cronograma mensualizado de las metas financieras Programadas y Ejecutadas del Inicio del Expediente Técnico.
- Presupuesto Analítico del proyecto en su conjunto.
- Enumerar los cuadros y describir al detalle.

3. RECOMENDACIÓN

Por su intermedio, se le hace llegar las observaciones del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2515097, al Responsable de Proyecto de la Gerencia de Desarrollo Económico, para que, en la brevedad de lo posible, realice el levantamiento de las observaciones para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 368-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal Observaciones del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2515097, recomendando se derive la documentación al Especialista a efectos que el mismo levante las observaciones efectuadas por el inspector. Asimismo, requiere que, dicha información se derive a la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 23-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, de fecha 17 de abril del 2023, el Responsable de Proyecto Ing. Luis Alberto Valdez Alave, remite al Gerente de Desarrollo Económico el levantamiento de observaciones al PLAN DE TRABAJO - 2023 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2515097;

Que, mediante Informe N° 0217-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A PLAN DE TRABAJO - 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2515097, solicitando se derive al Inspector del Proyecto para su revisión y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 011-2023-JCH-CUI2515097-OSP/GM/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Julio Cesar Choqueña Huamani remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2515097, señalando lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME N° 0217-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Abril del 2023, Remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A PLAN DE TRABAJO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2515097, a la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Mediante INFORME N° 23-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, con fecha 24 de Abril del 2023, El responsable de proyecto, remite el Levantamiento de Observaciones, del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2515097, a la Gerencia de Desarrollo Económico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



- Mediante INFORME N° 368-2023-JECQ-OSP/GM-A/MPJB, con fecha 05 de abril del 2023, remite Observaciones al plan de trabajo, del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, a la Gerencia Municipal.
- Mediante INFORME N° 011-2023-JCH-CUI2515097-OSP/GM/MPJB, con fecha 05 de abril del 2023, remite Observaciones al plan de trabajo, del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, a la jefatura OSP.
- Mediante INFORME N° 0128-2023-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 17 de Marzo del 2023, Remite PLAN DE TRABAJO del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, a la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Mediante INFORME N° 07-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, con fecha 15 de Marzo del 2023, El responsable de proyecto, remite PLAN DE TRABAJO del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, para su revisión a la Gerencia de Desarrollo Económico.



2. DOCUMENTACION RECIBIDA

Se procedió a revisar y evaluar la documentación presentada por el responsable de proyecto, mediante documento de la referencia, la cual presenta, el siguiente contenido:

- Memoria Descriptiva
- Meta del Plan de Trabajo
- Descripción de los Componentes
- Costos Directos
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución
- Anexos

3. OBJETIVO DEL PLAN TRABAJO

- ✓ Eficiente prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de la tara en el Centro poblado de Sitana.
- ✓ Continuar con la fase de ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA, EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

4. UBICACIÓN

El ámbito de ejecución del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097. comprende los siguiente:

- Región : Tacna
- Provincia : Jorge Basadre
- Distrito : Locumba
- Centro Poblado : Pampa Sitana

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene un horizonte de ejecución de 450 días calendarios, de los cuales representa 15 meses, asimismo, debemos indicar que el presente Plan Trabajo 2023, tiene un tiempo programado de 75 días (2.5 meses) para el cumplimiento de las metas y los objetivos.

- PLAZO SEGÚN EXP. TÉCNICO : 15 MESES (450 DIAS CALENDARIOS)
- PLAZO DE EJECUCION PLAN 2021 : 1.2 MESES (36 DIAS CALENDARIOS)
- PLAZO DE EJECUCION PLAN 2022 : 11.3 MESES (339 DIAS CALENDARIOS)
- PLAZO DE EJECUCIÓN PLAN 2023 : 2.5 MESES (75 DIAS CALENDARIOS)

6. META FÍSICA SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 APROBADO

La ejecución de las metas contempladas según Expediente técnico se detalla en el cuadro siguiente

CUADRO N 01: Metas físicas según expediente técnico.

ITEM	DESCRIPCION	EXPED. MODIFIC. N° 01	
		UND	METAS
COMPONENTE I: ACCESO A TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICA AGROFORESTAL			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



1	PROGRAMA DE CAPACITACION		
1.01	MODULO I: PRODUCCION DE PLANTAS		
01.01.01	PROPAGACION DE PLANTAS	TALLER	1
01.01.02	MANEJO DE PLANTAS EN VIVERO	TALLER	1
1.02	MODULO II: MANEJO AGRONOMICO		
01.02.01	INSTALACION DE PLANTONES	TALLER	1
01.02.02	NUTRICION Y FERTILIZACION DE LA TARA	TALLER	1
01.02.03	TIPOS DE PODA	TALLER	1
01.02.04	CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS	GLB	1
01.02.05	RIEGOS	TALLER	1
01.02.06	COSECHA Y POS COSECHA DE TARA	TALLER	1
01.02.07	GESTION COMERCIAL	TALLER	1
01.02.08	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 'PANELES DE ATRAPANIEBLAS	-	-
1.03	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
01.03.01	DIFUSION Y PROMOCION PUBLICITARIA	GLB	1
01.03.02	ASISTENCIA TECNICA EN CAMPO	GLB	1
01.03.03	CONSTRUCCION DE MODULOS ATRAPANIEBLAS EN PARCELAS DEMOSTRATIVAS	GLB	1
2	INSTALACION DE MODULO DEMOSTRATIVO DE RIEGO Y CAPACITACIONES TECNOLOGICAS		
02.01.01	TECNOLOGIA DE RIEGO (FLEXIVACION MICRONICA)	-	-
02.01.02	TECNOLOGIA DE RIEGO (LLUVIA SOLIDA)	-	-
3	ASISTENCIAS TECNICAS		
3.01	ASISTENCIA TECNICA	ASIST. TÉCNI.	1152
COMPONENTE 02: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL			
	ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL		
1	ACCION 01 REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL VIVERO DE TARA		
1.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40M	UND	1
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA	M2	24
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL		
01.02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINSTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD	MES	1
1.01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	2
01.02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	2
01.02.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	UND	1
01.02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS DURANTE EL TRABAJO	GLB	1
01.02.01.06	MATERIAL PARA CAPACITACION SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN OBRA	GLB	1
01.02.01.07	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	UND	25
01.02.01.08	AGUA DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL	DIA	30
01.02.02	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19		
01.02.02.01	ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	GLB	1
01.02.02.02	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS	MES	1
01.02.02.03	SEÑALIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19 OBRA	MES	1
01.02.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL CONTRA EL COVID-19	GLB	1
01.02.02.05	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA CONTRA EL COVID-19	GLB	1
01.02.02.06	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	MES	1
01.02.02.07	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	GLB	1
1.03	MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	1389.83
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	133.83
01.03.01.03	RASQUETEO Y LIJADO DE ESTRUCTURA DEL CONCRETO	M2	245.57
01.03.01.04	RASQUETEO Y LIJADO EN CARPINTERIA METALICA	M2	27.48
01.03.01.05	RASQUETEO Y LIJADO EN PUERTAS DE MADERA	M2	15.5
01.03.01.06	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE	M3	3.24
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



01.03.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL	M3	6.82
01.03.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO CLASIFICADO	M3	4.55
01.03.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	M3	5.51
01.03.02.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	M3	5.51
01.03.03	PISOS Y PAVIMIENTOS		
01.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDA	M2	21.35
01.03.03.02	VEREDA CEMENTO PULIDO Y PIEDRA LAVADA FC=175 KG/CM2 E=CM	M2	45.48
01.03.03.03	SOLAQUEO DE BORDE DE VEREDAS	M2	8.54
01.03.04	CERRAJERIA		
01.03.04.01	CERRADURA TIPO PARCHE 2 GOLPES	PZA	4
01.03.05	VENTANAS		
01.03.04.01	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	M2	8.03
01.03.06	PINTURA		
01.03.06.01	PINTURA LATEX EN MURO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	156.03
01.03.06.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	M2	55.09
01.03.06.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	M2	34.45
01.03.06.04	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	M2	27.48
01.03.06.05	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	M2	15.5
01.03.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.03.07.01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	GLB	1
01.03.08	SISTEMA DE AGUA FRIA		
01.03.08.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	UND	1
01.03.09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.09.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR 1X32W ADOSADO	UND	4
01.03.09.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR 1X70W EMPOTRADO	UND	2
01.03.09.03	SPOT LIGTH DE 1 X 32W LUZ BLANCA	UND	2
01.09.09.04	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	GLB	1
01.09.09.05	MANTENIMIENTO DEL TARRAJEO GENERAL DE DISTRIBUCION	UND	1
1.04	MEJORAMIENTO DE VIVERO		
01.04.01	TRABAJO PRELIMINARES		
01.04.01.01	DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE VIVERO	M3	34.17
01.04.01.02	LIMPIEZA DE TERRE MANUAL	M2	683.49
01.04.01.03	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	683.49
01.04.01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EN VIVERO	M3	1.03
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	1939.49
01.04.02.02	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	14.68
01.04.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CAMAS	M3	185.4
01.04.02.04	BASE GRANULAR AFIRMADO E=0.10M C/EQUIPO	M2	1699.49
01.04.02.05	GRAVILLA DE FILTRO E=0.05M	M2	1699.49
01.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	229.06
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.03.01	SOLADO PARA SARDINEL DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	M2	46.25
01.04.03.02	CONCRETO 1;10+30% P.M PARA CIMIENTOS	M3	53.76
01.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL		-
01.04.03.04	SARDINEL EXTERIOR CONCRETO FC=175 KG/CM2	M3	9.78
01.04.03.05	SARDINEL EXTERIOR CONCRETO FC=175 KG/CM2+30%PM	M3	10.05
01.04.03.06	SARDINEL EXTERIOR ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M3	97.84
01.04.04	CAMAS REFORZADAS		
01.04.04.01	CONCRETO PARA CAMAS FC=175 KG/CM2	M3	34.94
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	633.6
01.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	206.1
01.04.05	CERCO METALICO PARA RESERVORIO		
01.04.05.01	INSTALACION DE CERCO METALICO PARA RESERVORIO	M	99.76
01.04.06	ESTRUCTURA DE VIVERO		
01.04.06.01	ESTRUCTURA DE VIVERO- TRAVESAÑOS		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225-2023-A/MPJB



01.04.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO REDONDO DE FN"3"	M	6.99
01.04.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO REDONDO DE FN"1.5"	M	136.99
01.04.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE 2.5MM	M	695.73
01.04.06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIPLE DE 2.5MM	UND	520
01.04.06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION TEMPLADOR DE 5/8"ACERO FORJADO	UND	130
01.04.06.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL SUJETADOR	M	165
01.04.06.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJAL METALICO FL"X1/2"	M	260
01.04.06.02	ESTRUCTURA DE VIVERO FORESTAL COBERTURAS		
01.04.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ANTIAFIDA	M2	1131.8
01.04.06.03	CARPINTERIA METALICA		
01.04.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA 3.42MX2.8M	UND	2
01.04.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA 2.0MX2.8M	UND	1
01.04.06.04	PINTURA		
01.04.06.04.01	PINTURA PARA SUPERFICIES DE CONCRETO DE CAMAS	M2	232.96
01.04.06.04.02	PINTURA EN CARPINTERIA METALICA 02 MANOS DE ESMALTE -ANTICORROSIVO	M2	182.04
01.04.06.04.03	SARDINEL EXTERIOR PINTURA EXTERIOR LATEX 02 MANOS		122.3
01.04.06.05	INSTALACION ELECTRICA EN VIVERO		
01.04.06.05.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	2
01.04.06.05.02	ARTEFACTO FLORECENTE LINEAL 2X40W	UND	2
01.04.06.05.03	CAJA DE PASO CUADRADA GALVANIZADA	UND	2
01.04.06.06	OTROS		
01.04.06.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNELES DE GERMINACION	UND	4
01.04.06.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE CAMAS DE PROPAGACION	UND	16
01.04.06.06.03	IMPLEMENTACION DE VIVERO AGROFORESTAL	UND	1
01.04.06.06.04	JUNTA DE DILACION=1" CON SELLO ELASTOMERICO	M	178
01.04.06.06.05	IMPERMEABILIZACION DE SARDINEL CON ASFALTO	M2	505.44
01.04.06.06.06	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	812.9
01.04.06.06.07	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN VIVERO	EST.	1
01.04.07	SISTEMA DE RIEGO PARA VIVERO		
01.04.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CON ROCA	M3	30
01.04.07.01.02	CAMA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M2	50
01.04.07.01.03	SOBRECAMA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M2	10
01.04.07.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	15
01.04.07.02	IMPERMEABILIZACION CON GEOMENBRANA DE E=0.75MM hdpe		
01.04.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL	M2	1470
01.04.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMENBRANA hdpe 0.75mm liso negro	M2	1470
01.04.07.03	UNIDAD BASICA DE FILTRADO		
01.04.07.03.01	CABEZAL DE RIEGO DE 32MM	UND	1
01.04.07.03.02	CABEZAL DE RIEGO DE 63MM	UND	1
01.04.07.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA MANGUERA		
01.04.07.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 32MM C-10	M	107
01.04.07.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 63MM C.10	M	18
01.04.07.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE PE 16MM	M	270
01.04.07.05	ACCESORIOS Y VALVULAS		
01.04.07.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEBULIZADORES ANTIDRENANTES	UND	200
01.04.07.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL DE RIEGO 16MM	UND	20
01.04.07.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL DE RIEGO 32MM	UND	3
01.04.07.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO LISO 90° PVC 32MM	UND	5
01.04.07.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 32MM	UND	21
01.04.07.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 32MM	UND	2
01.04.07.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA RAMAL HDPE 16MM	UND	20
01.04.07.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR DE 32MM A 16MM	UND	20
01.04.07.06	ENSAYOS Y PRUEBAS		
01.04.07.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE RIEGO	GLB	1
01.04.08	CASETA DE PROTECCION DE FERTIRIGACION		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



01.04.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	10.86
01.04.08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	10.86
01.04.08.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M3	2.3
01.04.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.08.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	3.25
01.04.08.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	0.93
01.04.08.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE O=30M	M3	2.32
01.04.08.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	2.78
01.04.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.04.08.03.01	SOLADO DE CONCRETO DE 4"MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	M2	4.24
01.04.08.03.02	CONCRETO 1:10 + 30%PM PARA CIMIENTOS	M3	2.12
01.08.08.03.03	SOBRECIMENTOS CONCRETO FC=175KG/CM2	M3	0.64
01.04.08.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	8.48
01.04.08.03.05	FALSO PISO E=10CM CONCRETO 1:8 C-H	M2	6.25
01.04.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.08.04.01	COLUMNETAS DE AMARRE		
01.04.08.04.01.01	CONCRETO FC=175KG/CM2 EN COLUMNAS DE AMARRE	M3	0.04
01.04.08.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	0.84
01.04.08.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	KG	6.46
01.04.08.04.02	VIGAS DE AMARRE		
01.04.08.04.02.01	CONCRETO FC=175KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE	M3	0.12
01.04.08.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	4.1
01.04.08.01.02.03	ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	KG	13.65
01.04.08.05	ARQUITECTURA		
01.04.08.05.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	M2	5.9
01.04.08.05.01.01	MUROS DE LADRILLOS KK DE ARCILLA DE SOGA CON MEZCLA1:4 X1.5CM		
01.04.08.06	OTROS		
01.04.08.06.01	MALLA PROTECTORA	M2	15
01.04.08.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 2.40MMX1.2M	UND	1
01.04.08.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO DE FN"2X2 E=2MM	M	30
01.04.08.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION COBERTURA DE FIBRAFORTE 177P (E=2MM)	M2	10.89
1.05	CERCO PERIMETRICO		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	479.49
01.05.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE CERCO EXISTENTE	M	319.66
01.05.01.03	DEMOLICIONES DE CONCRETO SIMPLE	M3	2.09
01.05.01.04	ACARREO MANUAL DE DESMONTE	M3	2.3
01.05.04.05	CARGUIO ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE O=21KM APROX	M3	2.3
01.05.04.06	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	383.59
01.05.04.07	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION	M2	383.59
01.05.02	ESTRUCTURAS		
01.05.02.01	MOVIMEINTO DE TIERRAS		
01.05.02.01.01	EXCAVACION DE TERRRENO C/EQUIPO	M3	11.81
01.05.02.01.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	10.39
01.05.02.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	1.97
01.05.02.02	CONCRETO SIMPLE		
01.05.02.02.01	DADOS DE CONCRETO SIMPLE FC=175KG/CM2	M3	9.84
01.05.02.03	ESTRUCTURAS METALICAS		
01.05.02.03.01	CERCO DE MALLA ELECTROSOLDADA 2"X2"C/PERF COLUMNAS F"G" STANDARF 3"	M	319.66
01.05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION D EPUERTA METALICA DOBLE HOJA 3.65MX2.40M	UND	1
01.05.02.03.03	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	M2	997.61
1.06	RESERVORIO		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	332.2
01.06.01.02	ELIMINACION DE MALEZAS ACUMULADO POR ACENTAMIENTO	M2	110.58



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



01.06.01.03	TRACO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	487.8
01.06.01.04	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION	M2	487.8
01.06.01.05	DESMONTAJE Y RETIRO DE GEOMENBRANA	M2	234
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01	EXCAVACION DEL TERRENO NATURAL CON MAQUINARIA	M2	837.54
01.06.02.02	RELLENO Y COMPACTADO PARA LA BASE DEL TERRENO	M2	233.7
01.06.02.03	RELLENO Y COMPACTADO PARA LA TALUD DEL TERRENO	M2	432.44
01.06.02.04	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE O=21KM APROX.	M3	942.54
1.07	CASETA DE ALBAÑILERIA		
01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	21
01.07.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	21
01.07.02	ESTRUCTURAS		
01.07.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	4.52
01.07.02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA BASE DE FALSO PISO	M3	2.11
01.07.02.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	M3	0.29
01.07.02.01.04	PERFILADO Y COMPACTADO PARA EL FALSO PISO	M2	14.04
01.07.02.01.05	BASE GRANULAR AFIRMADO E=0.10M C/EQUIPO	M2	14.04
01.07.02.01.06	GRAVILLA DE FILTRO E=0.05M	M2	14.04
01.07.02.01.07	ACARREO CON MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	1.42
01.07.02.01.08	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=21KM APROX	M3	1.42
01.07.02.02	CONCRETO SIMPLE		
01.07.02.02.01	SOLADO PARA CIMIENTO E=1:12 CEM/HORMIGON	M2	4.32
01.07.02.02.02	CIMIENTO CORRIDO FC=175 KG/CM2 + 30%PG	M3	3.63
01.07.02.02.03	SOBRECIMENTOS CONCRETO FC=175KG/CM2	M3	0.71
01.07.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMENTOS	M2	9.46
01.07.02.03	CONCRETO ARMADO		
01.07.02.03.01	COLUMNETAS DE AMARRE		
01.07.02.03.01.01	COLUMNAS DE CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	0.63
01.07.02.03.01.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	12.6
01.07.02.03.01.03	COLUMNAS ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	KG	76.46
01.07.02.03.02	VIGAS DE AMARRE		
01.07.02.03.02.01	VIGAS DE CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	0.65
01.07.02.03.02.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	3.44
01.07.02.03.02.03	VIGAS ACERO CORRUGADO FY=4200KG/CM2 GRADO 60	KG	48.7
01.07.02.04	ESTRUCTURAS DE METAL Y MADERA		
01.07.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CALAMINA DE PROPILENO	M2	9.8
01.07.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON CALAMINA DE PROPILENO	M2	30.69
01.07.02.05	VARIOS		
01.07.02.05.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	38.22
01.07.02.06	ARQUITECTURA		
01.07.02.06.01	MUROS DE LADRILLO		
01.07.02.06.01.01	MURO DE SOGA LADRILLO KING KONG TIPO SOGA	M2	43.4
01.07.02.06.02	REVOQUES ENLUCIDOS		
01.07.02.06.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	91.2
01.07.02.06.02.02	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5) E=0.15M	M	6
01.07.02.06.03	PINTURA		
01.07.02.06.03.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	97.2
COMPONENTE 03: EXISTENCIA DE MODULOS DEMOSTRATIVOS PARA CAPACITACION EN PRODUCCION DE TARA			
	EXISTENCIA DE MODULOS DEMOSTRATIVOS PARA CAPACITACION EN PRODUCCION DE TARA		
3.1	INSTALACION D EMODULOS DEMOSTRATIVOS PARA CAPACITACION EN PRODUCCION DE TARA		
3.1.1	COBERTURA VIVERO INVERNADERO		
3.1.1.1	COBERTURA CON MALLA RASHELL	M2	47.25
3.1.2	PINTURA VIVERO E INVERNADERO		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB



3.1.2.1	LIJADO Y RASQUETEADO DE ESTRUCTURA METALICA	M2	25.92
3.1.2.2	PINTURA ESMALTE EN TUBOS DE VIVERO	M2	25.92
3-2	ADQUISICION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO FORESTAL		
3.2.1	MOBILIARIO	GLB	1
3.2.2	EQUIPAMIENTO	GLB	1
3.2.3	UNIDADES VEHICULARES	GLB	1
3.2.5	VESTUARIO	GLB	1
3.2.6	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	GLB	1
3-3	IMPLEMENTACION DE VIVERO		
3.3.1	MATERIALES E INSUMOS PARA VIVERO	GLB	1
3.3.2	HERRAMIENTAS PARA VIVERO	GLB	1
3.3.3	IMPLEMENTOS DE PROTECCION DE SEGURIDAD	GLB	1
3.3.4	APLICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EN PARCELAS DEMOSTRATIVAS	GLB	1
3.3.5	REQUERIMIENTO PARA VIVERO	GLB	1
3.3.6	PARTICIPACION EN FERIA REGIONAL	GLB	1
3.3.7	LAVADO DE PARCELA CON PULVERIZADOR	GLB	1

En el cuadro N° 01, nos indica las adquisiciones de bienes, insumos, equipos y maquinarias, contempladas en los diferentes componentes, aprobado en el expediente técnico.

7. METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2023

De acuerdo al Plan de Trabajo 2023, se han considerado las siguientes metas a desarrollarse:

CUADRO N° 02: Metas físicas del plan de trabajo 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	METAS PLAN TRABAJO 2023	
		U.M.	CANT.
I	COMPONENTE 01: ACCESO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROFORESTAL		
1	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		
1.3	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
1.3.1	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA	GLB	1
1.3.2	ASISTENCIA TÉCNICA EN CAMPO	GLB	0.84
1.3.3	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS ATRAPANIEBLAS EN PARCELAS DEMOSTRATI+B7+B26	GLB	0.25
II	COMPONENTE 02: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL		
1	ACCION 01 REHABILITACION DE LA ESTRUCTURA DEL VIVERO DE TARA		
1.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL		
01.02.01.07	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	und	25
1.03	MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA		
01.03.08	SISTEMA DE AGUA FRIA		
01.03.08.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIAS	und	1
01.03.09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.09.05	MANTENIMIENTO DEL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION	und	1
1.04	MEJORAMIENTO DEL VIVERO		
01.04.06	ESTRUCTURA DE VIVERO		
01.04.06.06	OTROS		
01.04.06.06.03	IMPLEMENTACION EN VIVERO AGROFORESTAL	und	0.38
01.04.07	SISTEMA DE RIEGO PARA VIVERO		
01.04.07.03	UNIDAD BASICA DE FILTRADO		
01.04.07.03.01	CABEZAL DE RIEGO DE 32MM	und	1
01.04.07.03.02	CABEZAL DE RIEGO DE 63MM	und	1
01.04.07.06	ENSAYOS Y PRUEBAS		
01.04.07.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE RIEGO	glb	1
1.05	CERCO PERIMETRICO		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=21KM APROX	m3	2.3
III	COMPONENTE 03: EXISTENCIA DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA CAPACITACIÓN		
3.1	INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEMOSTRATIVO PARA CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE TARA		
3.1.2	PINTURAS VIVERO E INVERNADERO		
3.1.2.1	LIJADO Y RASQUETEADO DE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	25.92





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 - 2023- A/MPJB

3.1.2.2	PINTURA ESMALTE EN TUBOS DE VIVERO	m2	25.92
3.2	Adquisición de equipos, materiales e insumos para la implementación del vivero forestal		
3.2.2	EQUIPAMIENTO	Glb	0.74
3.2.3	UNIDADES VEHICULARES	Glb	0.1
3.2.6	UTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA	GLB	0.42
3.3	IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO		
3.3.1	MATERIALES E INSUMOS PARA VIVERO	GLB	0.24
3.3.2	HERRAMIENTAS PARA VIVERO	Glb	0.18
3.3.3	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	GLB	0.5
3.3.4	FERTILIZANTE	GLB	0.35
3.3.5	REQUERIMIENTO PARA VIVERO	GLB	0.33
3.3.6	PARTICIPACIÓN EN FERIA REGIONAL	GLB	0.65
3.3.7	LAVADO DE PARCELA CON PULVERIZADOR	GLB	0.51

En el cuadro N° 02, Podemos observar, la Adquisición de insumos, Equipos y maquinarias, contempladas en los diferentes componentes, consideradas en el Presente plan de Trabajo 2023.

8. PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO Y MODIFICACIÓN N° 01

El presupuesto del Expediente Técnico, se realizó la modificación N° 01, considerando la actualización de costos, mayores metrados y nuevas partidas, de los cuales fue aprobado para su ejecución.

Cuadro N° 03: Modificación N° 01 al Expediente Técnico

ESTRUCTURA DE COSTOS	PTTO. EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN N° 01				EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01
		ADICIONAL N° 01			DEDUCTIVO VINCULANTE	
		ACTUALIZA. DE COTOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS		
COSTO DIRECTO	1,334,793.78	131,092.38	83,781.97	431,772.05	-403,848.10	1,577,592.08
GASTOS GENERALES	258,778.18		16,245.32	83,719.26	-78,266.20	280,476.56
GASTOS GENERALES COVID-19	84,698.45		5,228.00	27,679.81	-24,840.58	92,765.68
SUB TOTAL	1,678,270.41	131,092.38	105,255.29	543,171.12	-506,954.88	1,950,834.32
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	36,930.00					36,930.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	66,739.99		4,189.12	21,588.70	-20,192.50	72,325.31
GASTOS DE GESTIÓN	45,309.11		2,843.95	14,656.35	-13,708.48	49,100.93
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	11,327.28		710.99	3,664.09	-3,427.12	12,275.24
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,838,576.79	131,092.38	112,999.35	583,080.26	-544,282.98	2,121,465.80

En el cuadro N° 03, apreciamos que, el presupuesto según expediente técnico es de S/ 1,838,576.79, de los cuales, con la actualización de costos, Mayores metrados y nuevas partidas, el nuevo presupuesto aprobado asciende la suma de S/ 2,121,465.80.

9. PRESUPUESTO EJECUTADO SEGÚN EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01

El presupuesto del Expediente Técnico modificado N° 01, se ejecutó en los diferentes años, es decir en los años 2021 y 2022, quedando por ejecutar el presente año 2023, ya que, es un proyecto multianual.

Cuadro N° 04: Presupuesto ejecutado en los años 2021 y 2022.

ESTRUCTURA DE COSTOS	EXPEDIENTE E MODIFICADO N° 01	EJECUTADO 2021		EJECUTADO 2022		ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
		Costo Directo	1,577,592.08	33,365.31	2.11%	1,230,235.59	77.98%	1,263,600.90	80.10%
Gastos Generales	280,476.56	17,590.57	6.27%	247,705.81	88.32%	265,296.38	94.59%	15,180.18	5.41%
Gastos Covid	92,765.68		0.00%	8,311.00	8.96%	8,311.00	8.96%	84,454.68	91.04%
SUBTOTAL	1,950,834.32	50,955.88	2.61%	1,486,252.40	76.19%	1,537,208.28	78.80%	413,626.04	21.20%
Gastos de Gestión	49,100.93		0.00%	47,805.46	97.36%	47,805.46	97.36%	1,295.47	2.64%
Expediente Técnico	36,930.00	36,801.11	99.65%		0.00%	36,801.11	99.65%	128.89	0.35%
Gastos de Supervisión	72,325.31		0.00%	72,317.86	99.99%	72,317.86	99.99%	7.45	0.01%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 - 2023- A/MPJB

Gastos de Liquidación	12,275.24		0.00%		0.00%	0.00	0.00%	12,275.24	100.00%
COSTO TOTAL	2,121,465.80	87,756.99	4.14%	1,606,375.72	75.72%	1,694,132.71	79.86%	427,333.09	20.14%

En el cuadro N° 04, podemos notar que según expediente técnico modificado N° 01, asciende la suma de S/ 2,121,465.80, de los cuales, en los años 2021 y 2022, se ejecutó la suma de S/ 1,694,132.71, quedando un saldo por ejecutar S/ 427,333.09.

10. SALDO PRESUPUESTAL POR EJECUTAR

El Saldo presupuestal de la ejecución de los años 2021 y 2022, con respecto al expediente técnico modificado N° 01, será considerado como presupuesto para el Plan de Trabajo 2023, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 05: resumen de Presupuesto por ejecutar 2023

DESCRIPCION	PRESUP. MODIFIC. SEGÚN EXPED. TECNICO	PRESUP. EJECUTADO	SALDO PRESUP. POR EJECUTAR
COSTO DIRECTO	1,577,592.08	1,263,600.90	313,991.18
COMPONENTE 01: ACCESO A TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROFORESTAL	437,455.98	387,600.33	49,855.65
COMPONENTE 02: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL	672,554.89	564,844.32	107,710.57
COMPONENTE 03: EXISTENCIA DE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS PARA CAPACITACIÓN	467,581.21	311,156.25	156,424.96
GASTOS GENERALES + GASTOS COVID-19	373,242.24	273,607.38	99,634.86
COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES	1,950,834.32	1,537,208.28	413,626.04
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	49,100.93	47,805.46	1,295.47
EXPEDIENTE TECNICO ELABORACION	36,930.00	36,801.11	128.89
GASTOS DE SUPERVISION	72,325.31	72,317.86	7.45
GASTOS DE LIQUIDACION	12,275.24	0.00	12,275.24
COSTO TOTAL	2,121,465.80	1,694,132.71	427,333.09

En el Cuadro N° 05, apreciamos que, el presupuesto total considerado en el plan de trabajo 2023, asciende la suma de S/ 427,333.09

11. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

La programación presupuestal del Plan de Trabajo 2023, está asignados de acuerdo a los componentes y actividades, durante el tiempo de ejecución.

CUADRO N° 06: Presupuesto total del Plan de Trabajo 2023.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUP. PLAN TRABAJO 2023
I	COMPONENTE 01: ACCESO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROFORESTAL	49,855.65
1.3	Actividades Complementarias	49,855.65
II	COMPONENTE 02: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL	107,710.57
01	Acción 01: Rehabilitación de la estructura del vivero de tara	107,710.57
III	COMPONENTE 03: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL	156,424.96
3.1	Instalación de módulos demostrativo para capacitación en producción de tara	2,517.37
3.2	Adquisición de equipos, materiales e insumos para la implementación del vivero forestal	55,711.23
3.3	Implementación de Vivero	98,196.36
	COSTO DIRECTO	313,991.18
	GASTOS GENERALES + GASTOS COVID-19	99,634.86
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES	413,626.04
	GASTOS DE GESTIÓN	1,295.47
	EXPEDIENTE TÉCNICO	128.89
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	7.45
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,275.24
	TOTAL	427,333.09

En el cuadro N° 06, que el Presupuesto Total consignado al Plan de Trabajo es de S/ 427,333.09, de los cuales se distribuye de la siguiente manera; CD + GG asciende la suma de S/ 413,626.04, Gasto de Gestión S/ 1,295.47, Gasto de Supervisión S/ 7.45 y Gasto de Liquidación S/ 12,275.24.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB

12. PRESUPUESTO DE CD + GG DEL PLAN DE TRABAJO 2023

El presupuesto para la ejecución de las metas físicas y financieras al Plan de Trabajo 2023, del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, asignado al responsable de Proyecto, son específicamente para los Costos Directos y Gastos Generales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 07: PRESUPUESTO CD + GG DEL PLAN DE TRABAJO 2023

ITEM	DESCRIPCION	PRESUP. PLAN TRABAJO 2023
	COSTO DIRECTO	313,991.18
	GASTOS GENERALES + GASTO COVID 19	99,634.86
	TOTAL	413,626.04

En el cuadro N° 07, podemos apreciar que, el presupuesto asignado al Responsable de Proyecto, asciende la suma de 413,626.04, de los cuales, para costo Directo es de 313,991.18 y Gastos Generales es de 99,634.86.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del plan de trabajo 2023, será por Administración Presupuestaria Directa.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución necesario para el plan de trabajo 2023 es de 75 días calendario, de acuerdo al cronograma de ejecución adjunto al presente plan.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El plan de mantenimiento será con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

16. CONCLUSIONES

- Plazo de ejecución para las partidas que comprende en el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, es de 75 días calendario
- El Presupuesto total asignado al Plan de Trabajo 2023, asciende la suma de S/ 427,333.09, de los cuales para CD + GG, asciende la suma de S/ 413,626.04 (cuatrocientos trece mil seiscientos veinte y seis con 04/100 soles),
- El presupuesto asignado al cumplimiento de las metas física y financiera del Plan de Trabajo asciende la suma de S/ 413,626.04, de los cuales, el Costo Directo es la suma de S/ 313,991.18 (Trecientos trece mil novecientos noventa y uno con 18/100 soles) y los Gastos Generales es de S/ 99,634.86 (Noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 86/100).
- En merito a la opinión técnica realizado al contenido del Plan de Trabajo 2023, esta Inspección, APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO denominado Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, por un plazo de ejecución de 75 días calendario y con un presupuesto total que asciende el monto de S/ 427,333.09 (cuatrocientos veinte y siete mil trescientos treinta y tres con 09/100 Soles).

17. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2515097, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutive.
- Se recomienda al responsable de proyecto, evaluar y plantear alternativas adecuadas, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y meta del proyecto, acorde a la directiva vigente de Ejecución de proyectos de inversión pública por administración directa.
- Se recomienda evaluar, analizar el cumplimiento de las deudas de los bienes y servicios adquiridos por el proyecto durante la ejecución del proyecto en los 2021 y 2022.

Que, mediante Informe N°521-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023- A/MPJB

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI N°2515097; asimismo, la Oficina de Supervisión de Proyectos corrobora la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto en mención, y requiere que se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°0441-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha de recepción 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes, valida el marco presupuestal del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI N°2515097, por un monto total de S/. 427,333.09 soles, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N emitido por el Gerente Municipal, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, deben realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Consejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2515097, con un presupuesto total de S/. 427,333.09 (Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Treientos Treinta y Tres con 09/100 Soles), siendo su plazo de ejecución 75 días calendario,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 - 2023- A/MPJB

bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el Plan de Trabajo 2023, en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUP. PLAN TRABAJO 2023
I	COMPONENTE 01: ACCESO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROFORESTAL	49,855.65
1.3	Actividades Complementarias	49,855.65
II	COMPONENTE 02: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL	107,710.57
01	Acción 01: Rehabilitación de la estructura del vivero de tara	107,710.57
III	COMPONENTE 03: ADECUADO ESTADO DE VIVERO FORESTAL	156,424.96
3.1	Instalación de módulos demostrativo para capacitación en producción de tara	2,517.37
3.2	Adquisición de equipos, materiales e insumos para la implementación del vivero forestal	55,711.23
3.3	Implementación de Vivero	98,196.36
COSTO DIRECTO		313,991.18
GASTOS GENERALES + GASTOS COVID-19		99,634.86
SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES		413,626.04
GASTOS DE GESTIÓN		1,295.47
EXPEDIENTE TÉCNICO		128.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN		7.45
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		12,275.24
TOTAL		427,333.09

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2515097, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de Proyecto, al Inspector de Proyecto, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de Proyecto, al Inspector de Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- Cc.
- ARCHIVO
 - GM
 - GDE
 - OSP
 - OAJ
 - OPP
 - SGII
 - INTERESADOS (2)